



Salta.

RES. DECECO N° 0 8 0 - 2 1

Expte. Nº 6784/12

VISTO:

La nota de fs. 113 de las presentes actuaciones, presentada por el Ing. Rafael Fernando BELTON, D.N.I. Nº 11.517.450, por medio de la cual interpone su renuncia condicional al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Matemática II" (Plan 2003) de la carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Belton fue designado en el cargo Regular mencionado en el párrafo precedente, desde el día 29 de Abril de 2019 (Res. DECECO Nº 157/13, CD-ECO Nº 069/13 y DECECO Nº 291/13).

Oue dicha renuncia condicional es un requisito exigido por la ANSES para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, en los términos del Decreto Nº 8820/62.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por el Ing. Rafael Fernando BELTON, D.N.I. Nº 11.517.450, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Matemática II" (Plan 2003) de las carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del día 01 de Febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /I.M.C.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fae, de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS

Cr. Juan Alberto Ma Secretario As Institucionales y Administrativos

ec. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.